



# MANUEL FUENTES MUÑIZ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DEMOCRÁTICOS

## CONTACT

O

mfuentesmuniz@gmail.com



## “ALCANCE DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA”

La reforma constitucional propone cinco aspectos muy importantes. El primero de ellos se basa en la libertad de la negociación colectiva. Un segundo aspecto es la protección de los verdaderos intereses de los trabajadores y de los patrones. Pero también se basa en principios de una representación auténtica de las organizaciones sindicales en la certeza, en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo, pero sobre todo un elemento muy importante que es el del voto secreto libre y directo de los trabajadores.

La negociación colectiva se basa en un principio fundamental que es el de la libertad sindical, es decir en la participación de los trabajadores. Para ello yo propongo que se pueda fortalecer los contratos colectivos de trabajo, que puedan participar representantes de trabajadores y patrones de un sector industrial pero sobre todo la intervención de las autoridades para verificar que sus representantes fueron elegidos de manera libre, directa y secreta.

La negociación sectorial y regional es importante por varias razones. Tiene que mejorar la economía de cada empresa, tienen que fortalecerse los apoyos en el sector industrial y debe dársele una visión distinta a la negociación colectiva, no solamente en el aspecto laboral, sino también del aspecto económico. No solamente tenemos que estar buscando mejores condiciones de trabajo, salarios, prestaciones, sino sobre todo enfocarnos a que la industria mexicana, la industria nacional pueda ser más competitiva, más productiva pero obviamente en un escenario de respeto de los derechos humanos de los trabajadores.

Esta reforma constitucional debe ser considerada como una oportunidad no solamente para los trabajadores, para los patrones, para mejorar las condiciones de la industria mexicana. Estar logrando de que las inversiones extranjeras puedan re-armonizar las condiciones de trabajo, los salarios, las prestaciones, pero puedan reconocer el salario remunerador.

Te invitamos a conocer una  
**REFORMA LABORAL PARA TODOS**